

PRENSA

Poder Judicial

Cope

Ministerio de Justicia

Ideal de Jaén

***Jueves 5 de
Enero del
2017***



Nuevos colectivos se suman a las comunicaciones electrónicas

Justicia amplía los servicios digitales a personas físicas y jurídicas desde este 1 de enero

- Se habilita la Sede Judicial Electrónica para que personas físicas y jurídicas presenten demandas y reciban actos de comunicación de los órganos judiciales del territorio Ministerio
- Las comunicaciones dirigidas a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad jurídica se remitirán a través de la Dirección Electrónica Habilitada a la que ya acceden para recoger otras notificaciones públicas
- Se generaliza el uso de los medios digitales en la Administración de Justicia. En 2016 se enviaron 73 millones de documentos a través de la plataforma LexNET del Ministerio de Justicia

1 de enero de 2017.- A partir de hoy, las personas físicas podrán elegir la Sede Judicial Electrónica para comunicarse con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos que no requieran abogado, procurador o graduado social, como la reclamación de deudas a través del proceso monitorio. Este servicio será gratuito y accesible todos los días del año y las 24 horas del día. Un paso adelante en el camino hacia la Justicia digital que afecta también a las personas jurídicas, a las entidades sin personalidad jurídica y a las Administraciones Públicas, que están obligadas desde este 1 de enero a utilizar los medios digitales en sus relaciones con la Administración de Justicia.

Tanto para las personas físicas como para las jurídicas, las comunicaciones electrónicas estarán disponibles con los órganos judiciales del ámbito competencial del Ministerio de Justicia (Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Ceuta y



Melilla), así como con los órganos centrales (Audiencia Nacional y Tribunal Supremo). Las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia determinarán a través de sus sedes electrónicas, portales de Justicia o mecanismos de difusión que consideren oportunos, los cauces de comunicación con los órganos judiciales de su territorio.

Las personas físicas, a través de la Sede Judicial Electrónica del territorio Ministerio de Justicia, podrán presentar demandas en reclamaciones de deudas dinerarias conforme al proceso monitorio, recibir notificaciones y otros actos de comunicación, dar poderes a procuradores y abogados, además de consultar el estado de su procedimiento judicial.

La Sede Judicial Electrónica del territorio Ministerio de Justicia se habilita también para que las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica puedan cumplir con su obligación de comunicarse electrónicamente con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos en los que no se requiera la intervención de abogado, procurador o graduado social. Todos los actos de comunicación dirigidos a estos colectivos se remitirán a través de la Dirección Electrónica Habilitada proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este servicio, al que ya acceden para recoger otras notificaciones públicas como las de la Agencia Tributaria, es gratuito y cumple con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad.

Con los nuevos colectivos y organismos que se incorporan desde hoy a la práctica de comunicaciones electrónicas con la Administración de Justicia, se generaliza el uso de los medios digitales en las relaciones con los órganos judiciales. En 2016 se realizaron a través de LexNET, la plataforma del Ministerio de Justicia, 73 millones de comunicaciones electrónicas gracias a la incorporación masiva de los colectivos de abogados, procuradores y graduados sociales de todo el territorio.

jueves, 29 de diciembre de 2016

El Servicio de Inspección del CGPJ renueva el Sello de Excelencia que otorga AEVAL

La Agencia Estatal considera acreditada "la consolidación y mejora" del nivel de excelencia certificado en 2013

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) ha acordado renovar el Sello de Excelencia EVAM (Modelo de Evaluación, Aprendizaje y Mejora) otorgado en 2013 al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial al considerar acreditada la consolidación y mejora del nivel de excelencia solicitado.

AEVAL tiene por objeto la promoción y realización de evaluaciones de políticas y programas públicos, favoreciendo el uso racional de los recursos públicos, así como el impulso de la calidad de los servicios públicos. La Agencia emite certificaciones de nivel de excelencia a aquellas organizaciones que se hayan autoevaluado conforme a modelos de gestión de calidad reconocidos y sometido sus resultados a la correspondiente validación.

Para obtener la renovación del Sello de Excelencia, el Servicio de Inspección del Poder Judicial ha implementado y presentado tres acciones de mejora que son continuación y desarrollo de las que se evaluaron para obtener esta certificación en 2013.

Esas tres acciones de mejora han consistido en la definición de la nueva organización del Servicio de Inspección; la comunicación, recopilación, sistematización y actualización de la información documental en la intranet del Servicio; y la sistematización de la documentación de los procesos clave que la Inspección desarrolla para la consecución de sus objetivos, estableciendo para cada proceso los indicadores necesarios e identificando los responsables en cada fase.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha tomado este jueves conocimiento de la renovación de la certificación de excelencia.

"Sin el resto de funcionarios, los jueces no somos nadie"

original



Juzgados Plaza de Castilla. EFE

Amalia del Castillo y José Luis Núñez forman parte de un juzgado de lo Social de Madrid y uno de Primera Instancia de Vitoria respectivamente, ambos han sido premiados por su elevado rendimiento.

El **Consejo General** del Poder Judicial (CGPJ) ha concedido los **premios Calidad de la Justicia**, en la modalidad de **Justicia más eficaz**, al Juzgado de lo Social número 31 de Madrid y al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria por su elevado rendimiento y rápida respuesta.

El CGPJ entrega cada año estos galardones desde 2009. Con ellos premia **méritos especiales dentro de la Administración de Justicia**.

Otros de los galardonados han sido el Ayuntamiento de **Valladolid**, su **Colegio de Abogados** y el **Juzgado de Primera Instancia número 12** de esta misma ciudad, por su iniciativa conjunta para asesorar a las familias en situación de grave endeudamiento.

Igualmente ha premiado el sistema de subastas del **Consejo General de los Procuradores**, la modernización de los archivos judiciales de Extremadura y la relación con los ciudadanos y con los medios de comunicación de la Audiencia de Valladolid.

En esta edición el jurado ha estado integrado por los vocales del CGPJ Gerardo Martínez Tristán -que lo ha presidido-, Mar Cabrejas y Juan Martínez Moya.

Junto a ellos, un representante de cada una de las siguientes profesiones jurídicas: abogado, procurador, fiscal, letrado de la Administración de Justicia y graduado social.

Siete años sin juzgados nuevos

La Justicia espera que 2017 sea el año de su reestructuración para aprovechar mejor los recursos

Tanto el ministro Catalá como el consejero De Llera han anunciado que es preciso acometer mejoras estructurales

de J. E. POVEDA

JAÉN. El Consejo General del Poder Judicial aprobó en 2010 la creación del quinto juzgado Primera Instancia e Instrucción de Linares. El último órgano judicial de la provincia de Jaén, ya en plena crisis y con la Junta de Andalucía -institución encargada de dotar los medios materiales- actuando tarde y mal: no fue capaz de abrir este órgano hasta 2012 y lo hizo en la antigua caseta del guarda de los juzgados, unas instalaciones provisionales e insuficientes. Aunque al menos en esa época aún se abrían juzgados nuevos. Desde el quinto de Linares no se ha concedido a la provincia ningún órgano nuevo, ni se esperan novedades en los próximos años. Así que el mundo de la Justicia en Jaén se agarra a que 2017 sea al fin el año de la reorganización para optimizar los recursos.

En 2009 se creó en Penal 4 de Jaén, el último con relevancia provincial en la provincia. Entra en el reparto ordinario de procedimientos penales y además está especializado en violencia de género. Está saturado. Como el resto de Penales, que señalan a más de un año vista. El Mercantil (Primera Instancia 4 de Jaén) tiene la agenda de señalamientos completa para los próximos quince meses, y junto al de Familia (Primera Instancia 6, otro de los últimos en crearse) ha necesitado jueces de refuerzo para evitar el colapso por el número de asuntos que les entran. Los papeles rebosan en el resto de juzgados civiles, donde trabajan desde que estalló la crisis a más del doble de su capacidad, y tienen casi 20.000 ejecutorias de sentencias pendientes. Y en la Audiencia, la Sección Primera (que lleva los temas civiles) también está sobrecargándose con incrementos anuales de trabajo por encima del 20% en los dos últimos años y una nueva avalancha de pleitos por cláusulas suelo en ciernes.

Más descargados

Por el contrario, otros juzgados como el de Vigilancia Penitenciaria, el de Violencia sobre la Mujer, los tres contencioso-administrativos o los juzgados de lo social viven con menos apreturas, más holgados de papeles. El último año ha variado también la situación de los cuatro juzgados de Instrucción de Jaén, a los que las últimas reformas legales han aliviado de un 30% de su carga de trabajo en asuntos de trámite (fundamentalmente delitos sin autor conocido).

Distintas fuentes consultadas en el mundo de la Justicia aseguran que



Torres de papeles en un juzgado en una imagen de archivo. :: IDEAL

dado que no se prevé la creación de nuevos juzgados, se impone un nuevo sistema de organización que optimice los recursos disponibles. Y esperan que 2017 sea al fin el año.

El debate es ya antiguo y hasta ya sido recogido por el TSJA en su memoria de 2014, donde ya se abogaba por «eliminar la desigual carga competencial» que actualmente tienen los distintos órganos judiciales, «al tiempo que gestionar mejor los actuales recursos humanos». Al me-

nos hasta la reorganización definitiva del sistema judicial español ayudaría a paliar la situación que dura muchos años.

«El rumbo a tomar debía ser el de la creación de plazas individuales de magistrados o jueces en vez de unidades judiciales completas, en sintonía con la reforma estructural que se preconiza y en previsión de la reforma legislativa en torno a los llamados Tribunales de instancia», opinaba el alto tribu-

nal andaluz en un documento de hace ya tres años.

Año de reformas

El ministro Rafael Catalá anunció en diciembre pasado su intención de reformar el Estatuto del Fiscal para que sean los representantes del Ministerio Público quienes se encarguen de la instrucción de las causas penales. Podría ser el primer paso para la revolución en la Justicia, pues había que estudiar el nuevo papel

de los magistrados, letrados de la administración de Justicia y funcionarios que ahora sirven en los juzgados de Instrucción. Catalá no dio plazos, sino que abogó por implantar los cambios cuando haya consenso político. Los actuales jueces de instrucción podrían reconvertirse en fiscales o quedar como jueces de garantías, para controlar el respeto de los derechos de los justiciables durante la instrucción.

La creación de la oficina judicial (una 'sala' común donde se tramiten los procedimientos, rompiendo la estructura actual de juzgados como reinos de taifas absolutamente independientes) podría verse al fin impulsada con esta reforma, según opinan en distintos ámbitos de la Justicia. Todos los proyectos de modernización judicial lanzados en los últimos años pasan por la creación de este órgano (eterna promesa que apenas ha dado sus primeros pasos). El consejero de Justicia andaluz, Emilio de Llera, afirmó recientemente que durante 2017 verá la luz la Oficina Judicial y Fiscal. Se trata de un proyecto que como prueba piloto en el partido judicial de Vélez Málaga y el Ejido, para la Oficina Judicial, y en Sevilla, para la Oficina Fiscal.

De Llera señaló que la modernización de la Justicia «constituye sin duda la gran apuesta de la Junta, no sólo para 2017, sino en un marco temporal más amplio en el que pretendemos conseguir la definitiva implantación de la justicia digital en Andalucía».

Defendió el «enorme esfuerzo» realizado por la Junta en 2016 para avanzar en este sentido y citó la firma digital, el visor de expediente judicial y la integración de escritos telemáticos como los tres elementos claves en este proyecto, ya desplegados en prácticamente todos los órganos judiciales.

LAS CLAVES

Sobrecarga

Algunos juzgados llevan años al límite mientras otros están con cargas de trabajo muy inferiores

Oficina judicial

Ya se han puesto en marcha experiencias piloto que se pretenden generalizar en breve

Instrucción

Se quiere dar a los fiscales protagonismo en la investigación penal

La Policía y los hospitales deben incorporarse ya a la 'Justicia papel cero'

de J. E. P.

JAÉN. El Cuerpo Nacional de Policía y los organismos dependientes del Servicio Andaluz de Salud estaban llamados a incorporarse al sistema de 'Justicia papel cero' desde ayer. En el cronograma hecho en el Ministerio de Justicia, ayer estaba previsto que todas las comunicaciones entre las comisarías, los hospitales y los centros de salud se hicieran de forma telemática, a través del sistema Lexnet. Un paso más en la digitalización de la Justicia cuando aún está dando problemas el uso de Lexnet entre abogados y procuradores implantado hace ahora justo un año.

Tanto comisarías como centros sanitarios producen mucho papel en sus relaciones con la justicia: diligencias, atestados, informes, aclaratorias y ampliatorias, partes de lesiones, periciales... Toda esta documentación que antes se hacía llegar a los juzgados ahora debe viajar por la red, e incorporarse a las carpetas digitales con las que ahora se tramitan los procedimientos en los juzgados.

Las fuentes consultadas dudaban de que al menos en lo que se refiere a la Policía esta comunicación telemática fuera posible por cuestiones de logística y de burocracia aún por resolver.

Está previsto que a mediados de febrero sea la Guardia Civil quien se incorpore al sistema.

En los próximos meses también se espera que se sumen los notarios y registradores, particulares y administraciones públicas y los administradores concursales. No hay fechas concretas para estos colectivos.

Para quien aún no hay plazo previsto es para el Ministerio Fiscal, una pata importante del edificio judicial que aún sigue fuera del sistema común Lexnet y que no tiene comunicación directa con el resto de agentes judiciales a través de vías telemáticas.